**PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE MICROSCOPIO QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN LA JANDA, DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR**

**DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE**
**Número de Expediente**: 2019/PA-24-6
**Unidad Proponente**: Subdirección de Procesos Industriales y Servicios
**Procedimiento de Adjudicación**: Abierto
**Tramitación:** Ordinaria
**Justificación del Sistema de Adjudicación y de la tramitación:** Se propone una licitación abierta, los artículos a aplicar en este procedimiento serán el 131.2 y 156 apartados 1 y 6 de la LCSP.
**Objeto y Finalidad:** Suministro de microscopio quirúrgico para la unidad de oftalmología del Hospital de Alta Resolución La Janda, dependiente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
**Plazo de entrega:** Será como máximo 30 días desde la formalización del pedido.
**Presupuesto base de licitación y precio del contrato.**
Importe total (IVA excluido): 50.000 €
Importe del IVA (21%): 10.500 €
Importe total (IVA incluido): 60.500 €

**Valor Estimado del Contrato**: 50.000 € (IVA Excluido)
**Distribución del gasto**: 60.500 €

| Anualidad | Importe |
|---|---|
| 2019 | 60.500 € |

Vistos los informes y documentación que obran en poder de esta Unidad, junto con la memoria Justificativa elaborada por el responsable de la Unidad proponente justificando la necesidad e idoneidad, del contrato, conforme exige el Art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y estimándose necesaria la contratación del suministro de microscopio quirúrgico para la unidad de oftalmología para la Agencia interesamos de ese Órgano de Contratación, **AUTORICE** la iniciación del Expediente, con la calificación de tramitación ordinaria.

A los efectos prevenidos legalmente, respecto de 2019 se certifica por parte de esta Dirección Económico-Administrativo la existencia de crédito para atender las obligaciones dimanantes del contrato.

En Utrera a, 9 de abril de 2019
EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo: Hortilio Pareda Armayor

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
JUNTA DE ANDALUCIA
Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir
N.I.F.: Q4100710-E



ASBG 2015
red andaluza de LIBRES DE HUMO GLOBALNETWORK Nivel Oro

## 1.- ACUERDO DE INICIACION DEL EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones precedentes y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos aprobados por Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006 y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, **HE RESUELTO**:

1. Autorizar la iniciación del expediente administrativo de contratación para el suministro de microscopio quirúrgico para la unidad de oftalmología del Hospital de Alta Resolución La Janda, dependiente de la Agencia, por el procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público estando justificada la necesidad de esta contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la citada norma, tal y como se desprende de la memoria justificativa.
2. Fijar como precio máximo de licitación la cantidad de 60.500 € (IVA incluido).
3. No aplicar fórmula de revisión de precios, dado que en el precio de licitación se han previsto los posibles incrementos.
4. Elabórese el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que deberá incorporarse al presente expediente, tal y como exige el Artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público.
5. Evacúese informe por la Asesoría Jurídica sobre el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y sobre los extremos que se contienen en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público.

En Utrera a, 9 de abril de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Manuel Huerta Almendro

## 2.- INFORME ASESORIA JURÍDICA

Se informa favorablemente por esta Asesoría Jurídica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento y la contratación objeto de este expediente, estando debidamente justificada la elección del procedimiento y la de los criterios que han de tenerse en consideración para adjudicar el contrato.

En Utrera a, 10 de abril de 2019
LA TÉCNICA DE LA U.T. DE ASESORÍA JURÍDICA

Fdo: Marina Ibáñez Pielfort

## 3.- SOLICITUD DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Acordada la iniciación del expediente, elaborado el PPT y el PCAP y habiendo sido informado favorablemente el mismo por la Asesoría Jurídica, se SOLICITA al órgano de contratación que **APRUEBE** el expediente de contratación, el PCAP, sus anexos, el PPT, el gasto generado y abra el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

En Utrera a, 10 de abril de 2019
EL DIRECTOR ECONOMICO-ADMINISTRATIVO

Fdo: Hortilio Pereda Armayor

## 4.- RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Vistas las actuaciones y el informe precedente y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos aprobados por Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006 y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y de conformidad con lo establecido en art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley Contratos del Sector Público. **HE RESUELTO**:

1. Aprobar el Expediente.
2. Aprobar el P.C.A.P., sus anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Aprobar el gasto correspondiente.
4. Abrir el procedimiento de Adjudicación procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

En Utrera a, 11 de abril de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Manuel Huerta Almendro